

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL CHASIS, DE LA CAJA BASCULANTE Y DE LA PLUMA QUE SE MONTARÁN SOBRE EL CHASIS DE LA FURGONETA

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es el suministro de un chasis, una caja basculante y una pluma ambas montadas en el chasis.

El vehículo con la caja y la pluma montadas ha de ser entregado en la estación de transferencia de Eibar, matriculado, con la tarjeta de transporte y con la ITV pasada.

2.- PRECIO DE LICITACIÓN

CINCUENTA MIL DOSCIENTOS VEINTITRES EUROS y CATORCE céntimos de euro (50.223,14 euros), IVA no incluido.

Se considerarán incluidos en el precio: El suministro del chasis, con la caja y la pluma montadas sobre el chasis, rotulada y pintada y cualquier otro gasto (legalización ITV, tasas, permisos, tarjeta de matriculación, matriculación, etc.) e impuestos (excepto el IVA), de modo que el vehículo se entregue, puesto en carretera, a falta únicamente del seguro.

3.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas que los concursantes oferten han de permitir el perfecto conocimiento de los chasis, de la caja y de la pluma que ofertan, que cumplirán como mínimo las condiciones que a continuación se detallan y que han de hacer referencia a todas las características que se valoran.

Las ofertas han de incluir y justificar suficientemente todas las características que se definen como obligatorias, además han de presentarse en castellano o, en su caso, mediante traducción jurada.

El incumplimiento de alguno de los requisitos determina la exclusión de la oferta de este procedimiento de adjudicación.

Las prescripciones técnicas obligatorias que ha de reunir el producto ofertado son las siguientes:

- Características del chasis: A-B-C-D-E-F-G-H
- Características de la caja: I
- Características de la pluma: J

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OBLIGATORIAS DEL CHASIS

A) Referidas a las características generales

- El M.M.A. ha de ser del orden de 3.500 Kg.
- La potencia ha de ser mayor o igual a 110 CV y menor de 160CV.
- Las emisiones de partículas han de cumplir con la norma vigente, EURO 5.
- La tracción ha de ser 4 x 2.

- El chasis ha de ser de dos ejes y rígido con volquete y pluma montadas sobre él.
- La distancia entre ejes ha de estar en el entorno de 3.750 mm.
- Número de ejes: 2.

B) Referidas a las características del motor

- Se exige que el motor sea Diesel de cuatro tiempos Euro 5.
- Ha de poseer limitador de velocidad a 90 Km. por hora.

C) Referidas a la suspensión

- La delantera que sea independiente.
- La suspensión trasera ha de ser de ballestas.

D) Referidas al embrague-Dirección

- Ha de ser monodisco.
- El eje trasero ha de ser el eje motriz.
- La dirección ha de incorporar asistencia hidráulica.

E) Referidas a la caja de cambios

- De 6 velocidades, 5 marchas adelante y una marcha atrás.

F) Referidas al sistema de frenado

- El sistema de frenado ha de ser hidráulico de doble circuito, asistido por servofreno y ha de poseer.
Freno de estacionamiento.

G) Referidas a la cabina

- La cabina semiavanzada y fija.
- Dispondrá de tercer asiento, conductor más dos pasajeros, con cinturones de seguridad y reposacabezas.
- El asiento del conductor deberá tener suspensión, regulable en altura.
- Ventilación y calefacción.
- Deberá disponer de dos luces rotativas halógenas en el techo de la cabina, uno a la derecha y el otro a la izquierda.
- Retrovisores regulables.
- Elevalunas eléctrico.
- Faros antiniebla halógenos.
- Cierre centralizado.

H) Otras características que ha de reunir también de forma obligatoria el vehículo a suministrar

El vehículo ha de tener o incorporar:

- Instalación fija e incorporada de emisora de radio frecuencia según anexo nº1 al presente pliego.
- Rueda de repuesto.
- Avisador acústico marcha atrás.
- Extintor clase 34^a/144B de polvo polivalente, incluido soporte y caja.

- Preinstalación de antena para emisora de radio.
- Faldillas de guardabarros.
- Dos calzos y sus portacalzos.
- Gato hidráulico.
- 2 triángulos de emergencia homologados.
- Juego de luces de repuesto.
- Alfombras de goma en cabina.
- Botiquín.
- Dos chalecos reflectantes homologados.
- Documentación técnica del vehículo y accesorios completa, incluidas garantías y hojas de mantenimiento.
- Todos los implementos del vehículo serán conforme a la Directiva Europea en vigor, para lo cual el adjudicatario deberá aportar:
 - o Declaración CE de conformidad.
 - o Marcado CE.
 - o Manual de instrucciones en castellano.
- Guardabarros antiempotramiento.
- Espejo interior antideslumbrante.
- Caja de herramientas.
- Cajón para llevar la caja portaherramientas.
- El vehículo ha de ser entregado y pintado con los colores, diseño y con el anagrama de la Mancomunidad de Debabarrena.
- Bandeja para alojar escalera de mano de aluminio.
- Basculante con cilindro telescópico y mando en la cabina.
- Tapón combustible con llave.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OBLIGATORIAS DE LA CAJA BASCULANTE QUE SE VA A INSTALAR EN UN CHASIS

1) Referidas a las características generales

La caja de forma obligatoria ha de reunir las siguientes condiciones:

- Dimensiones aproximadas de la caja: de 3,50 m x 2,00 m (largo por ancho).
- Con cartolas abatibles de 1 m de altura de aluminio.
- Cartolillas de 1 m. abatibles de rejilla de aluminio.
- Suelo de chapa acerado.
- Puerta trasera de libro.
- Con toldo de color verde y enganches para dicho toldo.
El toldo irá a una altura de 2,0 metros.

- Escaleras de acceso a caja.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OBLIGATORIAS DE LA PLUMA A INSTALAR EN EL CHASIS

J) Referidas a las características generales

La pluma de forma obligatoria ha de reunir las siguientes condiciones:

- Alcance mínimo de la grúa: 5 m.
- Capacidad aproximada de carga en punta de 900 kg., a 2,25 m.
- Mando de radio Dengoss; 5 funciones, instalado y estudio técnico incluido.
- Manual de instrucciones.
- La pluma ha de poseer el marcado CE.
- Cumplir la normativa vigente referida a grúas sobre camionetas.
- Angulo de giro mínimo de 360°.

4.-PLAZO DE ENTREGA Y PLAZO DE GARANTÍA

El plazo máximo de entrega será de 60 días naturales contados a partir de la fecha de la formalización del contrato.

El período de garantía total (mano de obra y materiales) del conjunto de caja, chasis y pluma será al menos de 2 años contados a partir de la recepción.

5.- LUGAR DE ENTREGA DE LA MÁQUINA

La unidad ha de ser entregada en la Estación de Transferencia que posee BADESA, SAU. En el municipio de Eibar, en la carretera de Elgeta, matriculada y con la I.T.V. pasada.

6.- RECEPCIÓN DE LA MÁQUINA

La recepción tendrá lugar una vez finalizadas las pruebas operativas que la sociedad BADESA SAU determine y que estarán orientadas a la verificación del producto entregado en relación con las características ofertadas por los suministradores.

Si los resultados son satisfactorios, la sociedad BADESA SAU dará por recibido el suministro, comenzando entonces a contar el plazo de garantía y el plazo de pago.

7.- DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

El adjudicatario del concurso entregará la siguiente documentación:

- Declaración de Conformidad y Marcado CE (R.D. 1435/1992).
- Original y copia de la ficha técnica del vehículo y placas de matrícula, las cuales estarán colocadas en el vehículo.
- Copia de la chapa de identificación y características de la máquina.

- El fabricante indicará la frecuencia de las inspecciones y mantenimientos a efectuar. En su caso indicará las piezas que puedan desgastarse más habitualmente así como los criterios para su sustitución.
- Se entregarán tres juegos de manuales de instrucción de uso, mantenimiento, reparación y catálogo de repuestos, despiece con sus precios tarifados, así como los esquemas de los circuitos hidráulicos y eléctrico-electrónicos, con identificación de componentes. Todo ello en soporte magnético (Word, Excel o PDF).
- Hojas de check-list de tareas de mantenimiento en soporte magnético (Word, Excel o PDF).
- Certificaciones de calidad, medioambiente, etc... que posea.

8.- PRECIO DE LOS REPUESTOS

El adjudicatario del presente concurso se compromete a garantizar durante 10 años el suministro de los elementos de reposición.

La oferta en el anexo incluirá el precio de todos los repuestos tarifados. El adjudicatario se compromete a actualizar el precio de los repuestos tarifados, a lo largo de la vida estimada del suministro, que es de diez años, conforme al incremento del IPC general anual del Estado.

9.-OTRAS CARACTERÍSTICAS EXIGIDAS

El vehículo será entregado pintado con los colores propios de la Mancomunidad de Debabarrena, con el diseño que en su momento se entregará al adjudicatario, pintando a su vez el anagrama de la Mancomunidad en las dos puertas del chasis. Se adjunta fotografía de modelo de vehículo.

10.-FORMACIÓN DEL PERSONAL

Una vez depositado el vehículo en nuestras instalaciones, el adjudicatario se compromete a formar por su cuenta a los encargados de la utilización de la maquinaria, así como a los mecánicos en el campo de las reparaciones con los medios necesarios para el correcto aprendizaje del funcionamiento, reparación y mantenimiento de los equipos, así como a los conductores de los vehículos para el correcto aprendizaje del uso y mantenimiento diario del equipo.

La formación será como mínimo de dos días en proceso continuo. Todos los gastos ocasionados con motivo de esta formación correrán a cargo del adjudicatario.

La formación se llevará a cabo en las instalaciones que Badesa tiene en la estación de Transferencia de Eibar.

11.- SERVICIO MANTENIMIENTO POSTVENTA

Deberá detallarse el servicio de asistencia técnica que el concursante es capaz de prestar a BADESA, SAU, detallando los medios materiales y humanos de que dispone para este servicio postventa.

12.-HOMOLOGACIONES

El adjudicatario presentará los Certificados de Homologación, de acuerdo a la legislación vigente, del equipamiento y accesorios del vehículo.

Adjuntando la información referida al cumplimiento de las siguientes normativas:

- Directiva Europea para maquinaria 2006/42/CE.
- Real decreto 1580/2006, de 22 de diciembre, por el que se regula la compatibilidad electromagnética de los equipos eléctricos y electrónicos (transposición de la Directiva 2004/108/CE).
- Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, modificado por Real Decreto 524/2006, de 28 de abril, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre.
- Certificado de reforma del vehículo, cumpliendo:
 - Real Decreto 736/1.998.
 - Normativa vigente en materia de reformas de importancia en vehículos.
 - Informe favorable, o las normas del fabricante del vehículo aplicables a las reformas que se lleven a cabo en él.
 - Proyecto descriptivo de las reformas que se realicen, adjunto al expediente.

13.- MEJORAS

Se valorarán como mejoras:

- Que el vehículo venga dotado de un sistema de aire acondicionado.
- Que el vehículo venga dotado de un sistema de engrase centralizado automático para todos los puntos de engrase.

14.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Criterios cuya adjudicación de puntos resulta de la aplicación de una fórmula (Criterios automáticos)

- a) **Oferta económica:** se asignará por este concepto hasta un máximo de 50 puntos.
El cálculo de las puntuaciones de las ofertas económicas correspondientes a las propuestas admitidas se realizará en función de aquellas como sigue:
P1.- la oferta más económica: 50 puntos.
Pi.- los puntos asignados a cada una del resto de ofertas se hará dividiendo el precio de la oferta más baja por el precio de la oferta objeto de asignación de puntos y multiplicado ese resultado por 50.
En relación con el precio de los repuestos que se contempla en el apartado 8 del presente pliego, la información correspondiente se incluirá en el sobre de criterios automáticos.
- b) **Garantía:** se asignará por este concepto hasta un máximo de 5 puntos.

Es obligatorio presentar una garantía total del conjunto de caja, chasis y pluma mínima de dos años, en lo referido a mano de obra y de los materiales. Por este concepto se podrá asignar un máximo de 5 puntos, teniéndose en cuenta para su determinación los años completos de garantía total ofertada.

Se asignarán los puntos según los siguientes valores:

- A una garantía total de 2 años se le asignarán 0,0 puntos.
- A una garantía total de 3 años se le asignarán 1,5 puntos.
- A una garantía total de 4 años se le asignarán 3,0 puntos.
- A una garantía total de 5 años se le asignarán 5,0 puntos.

Criterios cuya adjudicación de puntos resulta de la aplicación de un juicio de valor

c) **Características técnicas:** se asignará por este concepto hasta un máximo de 42 puntos.

Se valorarán y puntuarán las siguientes características:

c.1) Prestaciones motor/chasis _____ hasta 9 puntos

- Mayor potencia _____ hasta 3 puntos
- Mayor cilindrada _____ hasta 2 puntos
- Mayor par motor _____ hasta 3 puntos
- Menor longitud total vehículo _____ hasta 1 punto

c.2) Caja de carga _____ hasta 7 puntos

- Espesores perfiles y chapas empleados _____ hasta 1 punto
- Tipo de accesorios de cierre de las cartolas _____ hasta 3 puntos
- Sistema apertura puertas traseras _____ hasta 2 puntos
- Puntos de anclaje del toldo y características _____ hasta 1 punto

c.3) Pesos y Taras _____ hasta 4 puntos

- Mayor capacidad de carga útil(*) _____ hasta 4 puntos

(*) Teniendo en cuenta el peso del chasis, la caja y de la pluma

c.4) Seguridad _____ hasta 5 puntos

- Prestaciones sistema de frenado _____ hasta 4 puntos
- Airbags adicionales _____ hasta 1 punto

c.5) Aspectos medioambientales _____ hasta 7 puntos

- Consumo combustible _____ hasta 4 puntos
- Emisiones CO2 _____ hasta 3 puntos

c.6) Confort _____ hasta 4 puntos

- Ergonomía puesto conducción _____ hasta 1 punto
- Instrumentación _____ hasta 3 puntos

c.7) Características de la pluma _____ hasta 6 puntos

- El momento de elevación _____ hasta 4 puntos
- Peso de la pluma (se valorará el menor peso) _____ hasta 2 puntos

d) **Mejoras** : se asignará por este concepto hasta un máximo **de 3 puntos**

- Aire acondicionado o climatizador_____ hasta 1 punto
- Engrase centralizado_____ hasta 2 puntos

ANEXO TÉCNICO Nº 1

Características de la emisora

- ⇒ Instalación de transceptor móvil de VHF, banda alta, programable entre 146 y 174 Mhz.
- ⇒ Provisto de subtono, 25 w de RF., con canalización de 12,5 Khz, homologado por la Dirección General de Telecomunicaciones, incorporando sistema CODE/DECODE de 5 tonos (CCIR, ZVE1, ZVE2, EEIA).
- ⇒ Enclavamiento a relé para aviso exterior de llamadas (método acústico), programable por el usuario a través del teclado para todos los códigos de la red con identificación en display y del equipo que hace la llamada, conteniendo un mínimo de 4 códigos en recepción.
- ⇒ Deberá estar capacitada para trasponder e interrogar a los equipos en caso de ausencia de contestación.
- ⇒ Asimismo, deberá ir dotado del correspondiente código de seguridad y podrá ser desprogramado a distancia en caso, por ejemplo, de robo.
- ⇒ La antena será de $\frac{1}{4}$ de onda con muelle en su base y todos los instaladores deberán contemplar la instalación de altavoz exterior (independiente al del equipo) en la cabina o lugar donde vayan a ser instalados.

